

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



RESOLUCION 158-2024
29 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA –IMDER BUGA- PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACORDALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 339 de la Constitución establece que: *“Las entidades territoriales incluyendo sus organismos elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley”.*

Así mismo el citado artículo, dispone que: *“Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.”*, con el propósito de orientar a la obtención de resultados, en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional.

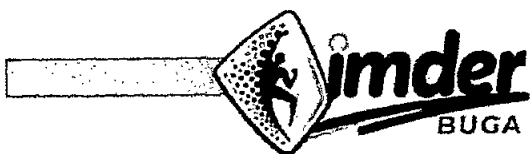
Que mediante Acuerdo No. 004-2024 se Adoptó El Plan de Desarrollo Municipal **“BUGA MERECE AVANZAR”**, para el periodo de gobierno 2024 – 2027, como un instrumento de planificación social y economía.

Que en el Artículo 5 EJE ESTRATÉGICO 1 “Vivienda, Inversión Social y Equidad” del Acuerdo 004 de 2024, contiene lo relacionado con el sector **DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, el cual tiene como objetivo general *“Planear y Desarrollar actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio”.*

El Servicio deportivo que se incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal y que está a cargo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación obedece al cumplimiento de los objetivos y metas fijados en las bases del Plan Decenal del Deporte 2020 – 2028 y a las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, *“Colombia potencia mundial de la vida”*, El Pacto por la cultura, el arte y el deporte se basara en la promoción de los bienes comunes de la producción cultural del país, de las prácticas de los espacios de creación y recreación, circulación y disfrute y la felicidad como base para el bienestar, la reconciliación, el reconocimiento intercultural y la construcción de ciudadanías libres y sensibles para el crecimiento económico

En este sentido, el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2024 **“LIDERAZGO QUE TRANSFORMA”**, a través de su eje estratégico Valle biodiverso, cultural y equitativo, implementa el programa “Valle oro puro para todos”, con el fin de potencializar y fortalecer el deporte en el territorio departamental.

Que el Plan Estratégico de IMDER BUGA es un instrumento gerencial fundamental para la entidad, que permitirá direccionar al Instituto de conformidad con su objeto social, su Visión, Misión, Política y Objetivos, para atender el servicio del deporte, la educación física, la recreación y la utilización del tiempo libre en el Municipio de Guadalajara de Buga, para el periodo 2024-2027.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



Durante la formulación del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027, se evaluó la gestión deportiva que se viene realizando, con el fin de mejorar la gestión y el servicio deportivo a la ciudadanía con impacto en los territorios mediante la implementación de estrategias que promueven el deporte, la recreación y la actividad física en todas sus manifestaciones.

Que por lo tanto se hace necesario adoptar **EL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA -IMDER BUGA- PARA EL PERIODO 2024 - 2027**, teniendo en cuenta que esta herramienta gerencial permitirá al IMDER BUGA desarrollar todos los proyectos aprobados en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL y las actividades de los procesos misionales y de apoyo, a cargo de IMDER BUGA.

Que las metas establecidas fueron determinadas de acuerdo a los objetivos estratégicos y misionales de la entidad, con el fin de garantizar el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física para toda la comunidad optimizando la atención con enfoque diferencial en los territorios.

Que en fortalecimiento integral del deporte, la recreación y la actividad física, se articulan los lineamientos estratégicos de la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física **"GOBERNANZA PARA UNA CIUDAD ACTIVA"**, implementada a través del acuerdo municipal 084 del 13 de septiembre de 2023 teniendo como objeto, consolidar un modelo de gobernanza que potencia capacidades institucionales y viabilice el reconocimiento de los diferentes grupos de interés, a partir de criterios intersectoriales que garanticen el derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física en los ciudadanos.

Que con base a esto, se definen los lineamiento estratégicos de la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física estableciendo: 1). Gestión de la infraestructura del deporte, la recreación y la actividad física, 2). Ciudadanía activa y saludable, 3). Posicionamiento y liderazgo deportivo, 4). Transformación social a través del deporte, la recreación y la actividad física, 5). Deporte, recreación y actividad física para el desarrollo socioeconómico, 6). Educación física para la niñez y la juventud.

En la estructura general del Plan Estratégico del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga -IMDER BUGA-, quedaron definidas tres Dimensiones: **I) DESARROLLO SOCIAL, II) DESARROLLO DEPORTIVO, III) DESARROLLO SOCIOECONOMICO**, articulándose con los ejes estratégicos de la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física. A continuación se detalla la conformación estratégica de los diferentes programas que darán sentido a la misión institucional.

Dimensión	Objetivo	Programa	Subprograma	Meta Producto	Meta Resultado
DESARROLLO SOCIAL	Promover hábitos y estilos de vida saludable en las comunidades a través de programas de actividad física en el territorio	ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	Actividad física para avanzar.	Implementar el programa de actividad física para población	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
			Avancemos Saludablemente	Ejecutar el programa de hábitos y estilos de vida saludable.	
	Promover espacios de convivencia y paz a través del deporte y la	DEPORTE SOCIAL, INCLUYENTE Y COMUNITARIOS	Deporte para avanzar en la transformación social.	Implementar el programa de juegos de la educación superior	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación,

Carrera 12 # 2A sur 117 Buga, Valle Código Postal 763041 Cel: 318 351 0137
www.imderbuga.gov.co - Facebook: imderbugavalle - E-mail: imderbuga1@hotmail.com



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA

KAROL MARTINEZ
ALCALDESA

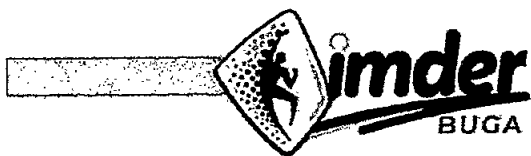
	recreación en los territorios que permitan el aprovechamiento del tiempo y libre esparcimiento			Implementar el programa de juegos inter - empresariales Realizar los juegos comunales Realizar las olimpiadas campesinas Implementar el programa de barrismo social y paz Ejecutar el programa de recreación con enfoque diferencial	actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
DESARROLLO DEPORTIVO	Propiciar espacios de desarrollo neuromotriz a través del deporte escolar en las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio	DEPORTE ESCOLAR	Educación Física para avanzar.	Fortalecer la educación física en la básica primaria, centros de desarrollo infantil y hogares infantiles. Realizar los juegos Intercolegiados	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
	Fomentar la adquisición de habilidades de base a través de procesos de estimulación temprana en los niños y niñas en etapas sensibles	FOMENTO DEPORTIVO	Deporte formativo para avanzar	Implementar el programa de escuelas multideportivas Implementar el programa de escuelas de formación deportiva Implementar el programa de deportes urbanos y nuevas tendencias.	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
	Fortalecer los procesos de fundamentación, especialización y perfeccionamiento deportivo en adolescentes y jóvenes del municipio.	POSICIONAMIENTO DEPORTIVO	Deporte competitivo para avanzar	Implementar los procesos de preparación y competición orientados a Juegos Deportivos Departamentales, Para Departamentales	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

				y Sordo Departamentales	
				Fortalecer la asistencia y participación en los Juegos Deportivos Departamentales , Para Departamentales y Sordo Departamentales	
				Fortalecer el programa de apoyo a deportistas y entrenadores deportivos.	
				Fortalecer el programa de Ciencias Aplicadas al deporte.	
				Fortalecer la infraestructura para el deporte y la recreación	
DESARROLLO SOCIOECONÓMIC O	Fomentar el desarrollo de eventos recreo- deportivos que impulsen el posicionamiento del municipio en la región	TURISMO DEPORTIVO	Organización y apoyo de eventos recreo – deportivos.	Fortalecer el proceso de promoción, organización y apoyo de eventos recreo – deportivos.	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamient o del tiempo libre.

Que en virtud de lo anterior el Director Ejecutivo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga -IMDER BUGA-,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico 2024 - 2027 del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA -IMDER BUGA- de conformidad con Plan de Desarrollo Municipal "BUGA MERECE AVANZAR", para el periodo de gobierno 2024 – 2027, contenido en el anexo del presente acto administrativo, el cual servirá de herramienta para dar cumplimiento a los programas del SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN que se incluyeron en el Artículo 5 del Acuerdo 004 del 17 de junio de 2024.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Nit. 815.000.361-0



ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento del principio de publicidad de los actos administrativos divulgue lo aquí resuelto en la página Web del IMDER BUGA.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Guadalajara de Buga, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

EDWAR ENRIQUE HOYOS MONROY
Director Ejecutivo
IMDER BUGA

Proyectó:	Jhon Sebastián Rodríguez Valencia – Líder de Planeación	
Revisó:	Lina María García Gómez – Jefe de Presupuesto	
Aprobó:	Edwar Enrique Hoyos Monroy – Director Ejecutivo	